

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 008

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art 77. de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades .El Oficio con Fecha 02/1/2014 de Dirección de Administración y Finanzas ; la sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, en el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario **DON NESTOR OYARZO BORQUEZ** Administrativo grado 15 ° EMR, de lunes a viernes de 17:33 a 19:33 hrs. y los días sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Por motivo de la gran cantidad de trabajo producto del cambio de semestre.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS / MLC / MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archiv



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO SOTPOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)